I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000576

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 23 ABR 2026

V I S T O S:

La Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 16 de abril de 2026; el Certificado N°044/2026 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00716-2026; el Memorándum N°M-1000-01-00070-2026 de la Dirección de Jurídica; el Acta de Audiencia de Juicio de fecha 30 de marzo de 2026 y el acuerdo de judicial en causa R.I.T. O-440-2026 del 2°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. O-440-2026, RUC N°25-4-0639793-1 en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago interpuesta por doña María Angelica Baeza Jara y doña Zoila Teresa Escobar Pincheira, en contra de esta Municipalidad.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, realizado con fecha 16 de abril de 2026, según consta en el Certificado N°044/2026 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1. Páguese a doña **MARIA ANGELICA BAEZA JARA**, cédula de identidad N° [redacted] la suma de **$2.000.000.- (dos millones de pesos)** y a doña ZOILA TERESA ESCOBAR PINCHEIRA, cédula de identidad N° [redacted] la suma de **$1.000.000.- (un millón de pesos)**, en acuerdo Judicial en causa R.I.T. O-440-2026, RUC N°25-4-0639793-1 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. Transfiérase o deposítese a la cuenta corriente N°76508860 del Banco de Santander a nombre de la Abogada patrocinante doña **Alejandra Andrea Mancilla Frias,** cédula de identidad N°13.429.446-9 y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000576

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
2° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandantes
Dirección de Jurídica
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°044/2026

Cerrillos, 17 de abril de 2026

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que, en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 16 de abril de 2026, se aprobó por unanimidad, la siguiente conciliación judicial, en **Causa RIT O-440-2025**, radicada en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago:

- Demandante doña **María Angélica Baeza Jara**, cédula de identidad N°[redacted] **Monto de Acuerdo: $2.000.000.-** y,
- Demandante doña **Zoila Teresa Escobar Pincheira**, cédula de identidad N°[redacted]. **Monto de Acuerdo: $1.000.000.-**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCh.